



Ref: INT 2018/GENDEC-3440  
Asunto: EXPEDIENTE 21/2018 DE MODIFICACIÓN DE CREDITO

### DECRETO

Visto el expediente nº 21/2018 de Transferencia de crédito tramitado por las necesidades planteadas en el Área de RRHH, Organización y Calidad debido a la creación de 3 plazas de Asesores/as como funcionarios eventuales y debido a la inexistencia de saldo suficiente en la aplicación presupuestaria y verificado que existe crédito disponible correspondiente a los puestos de maestros nº 1000558, 1000559, 1000560 y 1000561 dotados para el presupuesto del 2018, que no van a ser dispuestos en este ejercicio. Se propone tramitar las Modificaciones Presupuestarias necesarias para dotar de crédito necesario a determinadas aplicaciones presupuestarias correspondientes al Capítulo 1 de Personal.

Considerando lo dispuesto en los Arts. 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Arts. 41 y 42 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, y 52.1.c) de la Ley General Presupuestaria.

Visto el informe del interventor en el cual se indica que la modificación de créditos y la aplicación presupuestaria indicada en el expediente, está ajustada a la normativa vigente aplicada.

Considerando que los créditos que se pretenden transferir, se encuentran en situación de "Créditos Disponibles" de conformidad con lo dispuesto en el Art. 31.1.a) del citado Real Decreto, y que las transferencias, cumplen todos los requisitos establecidas por el Art. 41.1 y art. 41.2 del mismo texto legal, sin que sufran perturbación los servicios afectados

Que el órgano competente para la aprobación de la modificación presupuestaria propuesta es la Sra. Alcaldesa, en virtud de lo establecido en las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto, ya que se trata de TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES DEL CAPÍTULO 1 , Base 9 y de conformidad con lo dispuesto por el art. 40.2. R.D 500/90 en relación con el 179.1 del T.R.L.R.H.L.

Por todo ello, en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento, por Decreto número 7807/2017 de fecha 30/08/2017.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
25077912T OSORIO LOZANO MANUEL	21-03-2018 12:18:26





### HE RESUELTO

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de transferencia de crédito nº.- 21/2018 que afecta al vigente Presupuesto General, financiado mediante transferencias de créditos de personal, quedando dichas partidas presupuestarias como sigue:

#### EXPTE. 21/2018

#### CRÉDITOS DE PERSONAL

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONOMICO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
601	3230	12100	COMPLEMENTO DESTINO	8.905,92 €
601	3230	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	53.436,00 €
<b>TOTAL DISMINUCIÓN</b>				<b>62.341,92 €</b>

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONOMICO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
----------	----------	-----------	-------------	---------

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
25077912T OSORIO LOZANO MANUEL	21-03-2018 12:18:26



101	9120	11000	RETRIBUCIÓN BASICA	53.436,00 €
101	9120	11002	OTRAS REMUNERACIONES	8.905,92 €
<b>TOTAL AUMENTO</b>				<b>62.341,92 €</b>

**CUADRO RESUMEN**

**TOTAL CRÉDITOS TRANSFERIDOS** 62.341,92  
€

**TOTAL AUMENTO DE CRÉDITOS** 62.341,92  
€

Por tanto, el importe de los ingresos es igual a los gastos, siendo la operación nivelada y sin que se produzca déficit inicial.

**SEGUNDO.-** El expediente que se aprueba es ejecutivo, sin regir más trámites, por lo que se deberá introducir en la Contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

Lo manda y firma el que suscribe, en Marbella en la fecha y hora indicadas.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
25077912T OSORIO LOZANO MANUEL	21-03-2018 12:18:26